



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950

Av. Victoria N° 485 C.P. Sojo - SULLANA

RUC 20165923155. Email: mesadepartes@munimiguelcheca.gob.pe

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ACUERDO DE CONCEJO N°025-2025-MDMCH

Miguel Checa, 14 de marzo de 2025.

VISTO : en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 14 de marzo de 2025, el Dictamen N°002-2025/MDMCH-CPCODUSFLSEMATTyV presentado por la Sra. Miriam Noemi Gutiérrez Juárez, Presidenta de la comisión permanente de comisión de obra, y desarrollo urbano, de saneamiento físico legal, salubridad, ecología, medio ambiente y de tránsito, transporte y viabilidad, adjuntando Carta N°036-2025-MDMCH/OSG, de fecha 06 de marzo del 2025, el Informe N°080-2025/MDMCH-GDURlyO de fecha 05-03-2025, y el proveído S/n de fecha 05-03-2025, de Gerencia Municipal mediante el cual autoriza a la Secretaría General derivar los actuados a Sesión de Concejo.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, indica: Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Así mismo el Titular preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades provinciales y Distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; el Artículo II establece: Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por Ley N° 31433, establece que "Los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda". Por su parte el numeral 3) del Art. 20° de la norma antes acotada, señala que es atribución del Alcalde, "Ejecutar los acuerdos de concejo municipal de conformidad con su plan de implementación":

Que, con Informe N°080-2025/MDMCH-GDURlyO, de fecha 05-03-2025, el Gerente de Desarrollo e Urbano, rural, infraestructura y obras, manifiesta que Con CARTA N° 004-2025-SO/ING.JCVC, con registro en Mesa de Partes 05.03.2025, el ING. JOSE CARLOS VILCHEZ COBEÑAS - CIP N° 144399 en calidad de Supervisor de Obra, solicita a la Entidad la definición de colores a emplear en el pintado de las diferentes estructuras del estadio municipal, tales como: COLOR DE PINTURA EN GRADAS DE TRIBUNA, COLOR DE PINTURA EN ESTRUCTURAS Y MALLAS METÁLICAS (PORTÓN METÁLICO) ☆ COLOR DE PINTURA EN MUROS INTERIORES (SERVICIOS HIGIÉNICOS), COLOR DE PINTURA EN MUROS EXTERIORES (INGRESO PRINCIPAL). En tal sentido, considerando la necesidad expuesta por parte del Supervisión de Obra, respecto a la definición de los colores de pintura a emplearse en las diferentes estructuras como se han detallado; es que su gerencia recomendó derivar el presente al PLENO DE CONCEJO, para conocimiento y pronunciamiento respectivo.

Que, mediante el proveído S/N de fecha 05-03-2025 la Gerencia Municipal, autoriza al área de Secretaría General derivar el expediente a Sesión de Concejo.

...///VA A FOLIO N° 02

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950

Av. Victoria N° 485 C.P. Sojo – SULLANA

RUC 20165923155. Email: mesadepartes@munimiguelcheca.gob.pe

....//// VIENE DE FOLIO 1 DEL ACUERDO DE CONCEJO N°025-2025-MDMCH.

Que, mediante Carta N°036-2025-MDMCH/OSG, de fecha 06 de marzo del 2025, la Oficina de Secretaria General, remite el expediente a la presidenta de comisión de obras para mayor análisis para ser tratado en la próxima sesión.

Que, mediante Dictamen, la comisión permanente de comisión de obras dictaminó elevar al pleno de concejo la definición de colores para el pintado de las diferentes estructuras del estadio Municipal "Víctor Montero Zapata", sugiriendo que se mantengan los mismos colores que actualmente se visualizan, en merito a los informes técnicos sustentatorios emitidos por las áreas respectivas de esta comuna y que forman parte integrante del presente dictamen.

Que, los integrantes del Pleno emiten sus opiniones basándose en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y su modificatoria manifestando que este pedido está debidamente sustentado. De conformidad con los considerandos expuestos, en uso de las atribuciones que son conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, el Concejo Municipal por MAYORIA;

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la propuesta que los colores para el pintado de las diferentes estructuras del Estadio Municipal "Víctor Montero Zapata" sea el mismo que en la actualidad se observan, esto es los colores representativos del Distrito de Miguel Checa, en merito a los informes técnicos sustentatorios.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural Infraestructura y Obras el monitoreo del cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO: **ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural Infraestructura y Obras, la notificación del presente acuerdo al supervisor de la obra y **ENCARGAR** a Secretaria General la notificación al concejo municipal, y demás oficinas pertinentes.

ARTICULO CUARTO: **ENCARGAR** al responsable de Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa, la publicación del presente acuerdo para los fines consiguientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA
PEDRO M. ZAPATA SOCOLA
ALCALDE